

Día 2 de junio

- Pediatria y Puericultura», Medicina.
- Patología y Clínica Quirúrgicas», Medicina.
- Otorrinolaringología», Medicina.
- Oftalmología», Medicina.
- Terapéutica Física», Medicina.

Gon quince días de antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de los Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**12819** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Convocados por Ordenes ministeriales de 26 de agosto de 1976 y siguientes diversos concursos-oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas listas provisionales de opositores admitidos y excluidos se han ido publicando en el «Boletín Oficial del Estado» sucesivamente, parece procedente la designación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas respectivas y que, a tenor del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), han de estar compuestos por miembros de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad.

Como la designación de los Vocales de los respectivos Tribunales se ha de realizar por sorteo, a tenor del artículo 1.º, 2, del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público por la presente Resolución que el sorteo ha de tener lugar en los días que a continuación se indican, a las nueve y media horas de la mañana, en el despacho del Jefe del Servicio de Programación y Provisión de la Subdirección General de Profesorado Universitario, en forma sucesiva y por el orden que se indica:

Día 13 de junio de 1977

- Geometría II (analítica), de Ciencias.
- Geometría III (proyectiva), de Ciencias.
- Geometría V (diferencial), de Ciencias.
- Estratigrafía y Geología histórica», de Ciencias.
- Metalurgia», de Ciencias.
- Histología vegetal y animal», de Ciencias.

Día 14 de junio de 1977

- Ingeniería química», de Ciencias.
- Óptica», de Ciencias.
- Antropología», de Ciencias.
- Paleontología», de Ciencias.
- Citología», de Ciencias.
- Astrofísica», de Ciencias.

Día 16 de junio de 1977

- Terminología», de Ciencias.
- Mecánica teórica», de Ciencias.
- Zoología (Invertebrados no artrópodos), de Ciencias.
- Zoología (Artrópodos), de Ciencias.
- Zoología (Procordados y Vertebrados), de Ciencias.
- Historia de las doctrinas económicas», de Ciencias Económicas.

Con quince días de antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**12565**

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente del concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. (Conclusión.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la base III de la Orden de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaba concurso-oposición para provisión de plazas del Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Bachillerato, según el anexo I de esta Resolución.

2.º Aquellos aspirantes que figuren en la lista provisional y cuyos datos personales como documento nacional de identidad, nombre y apellidos figuren en blanco, con iniciales o incompletos, deberán comunicar en el plazo de diez días los datos que omitieran a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, 34, Madrid-14, advirtiéndoles que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite y se le excluirá de la participación en el concurso-oposición.

3.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, significándose que para poder ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda de acuerdo con los apartados en que figuren incluidos:

a) Excluidos por falta de pago de los derechos de formación de expediente y examen: Deberá remitirse el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el número 2.º de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura o turno: Deberá especificarse mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma de la instancia: Deberá proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato o remitir nueva instancia debidamente firmada con la misma fecha que la cursada sin dicho requisito.

De no completar la documentación se archivará su instancia sin más trámite y se les excluirá de la participación en el concurso-oposición.

4.º Excluir de la oposición a los aspirantes que figuren en el anexo III, por no haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en los de los Organismos a que hace referencia el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera del plazo reglamentario.

5.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas por la base III, número 12.2, de la Orden de convocatoria.

6.º Los interesados con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refieren los números segundo, tercero y cuarto, podrán interponer en el plazo de quince días las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

(ANEXO I. Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, cuya inserción concluye en el presente número, páginas 11731 a 11775.)